

RESOLUCIÓN

(166 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

La Directora General (e) de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que el inciso 5° del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”*, establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó el presupuesto de la vigencia 2022 a la sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que mediante la Resolución 001 de 2022 del 03 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

RESOLUCIÓN No. 166 DEL 01/11/2022

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

Que en reunión de seguimiento de ejecución presupuestal sostenida el día 13 de octubre de 2022, con la Directora (e), Subdirectora Jurídica de Gestión Institucional (e), la Líder del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, la Líder y la Profesional del proceso de Gestión Financiera, se evidencio que es necesario realizar un traslado presupuestal interno toda vez que se cuenta con dos (2) solicitudes de disfrute de vacaciones que cumplen con los requisitos para su reconocimiento y es necesario contar con los recursos disponibles que amparen el pago de estos conceptos en el mes de noviembre de 2022; de acuerdo con la dinámica de ejecución en el *Rubro A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial*, se cuenta con una apropiación disponible por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS \$26.000.000,00 MCTE; los cuales pueden ser trasladados a la apropiación del *Rubro A-01-01-01-001-010 Prima de Vacaciones*; al mismo tiempo, en el *Rubro A-01-01-03-002 Prima Técnica No Salarial*, se cuenta con una apropiación disponible por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS \$11.150.000,00 MCTE; los cuales pueden ser trasladados a las apropiaciones de los Rubros A-01-01-03-001-001 Vacaciones y A-01-01-03-001-003 Bonificación especial de Recreación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada al rubro interno, la suma de suma **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00) MCTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

CONTRACRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 26.000.000,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 26.000.000,00
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 26.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 26.000.000,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 26.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 166 DEL 01/11/2022

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, para la vigencia fiscal 2022, así:

CRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 26.000.000,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 26.000.000,00
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 26.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 26.000.000,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ 26.000.000,00

Artículo 3º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada al rubro interno, la suma de suma **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$11.150.000,00) MCTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

CONTRACRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.150.000,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 11.150.000,00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 11.150.000,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 11.150.000,00

RESOLUCIÓN No. 166 DEL 01/11/2022

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

Artículo 4º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, para la vigencia fiscal 2022, así:

CRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.150.000,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 11.150.000,00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 11.150.000,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 11.150.000,00
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$ 8.970.000,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.180.000,00

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **01/11/2022**



IVONNE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Directora General (E)

Revisó: Paola Patricia Rodríguez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora